

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada a continuación de Monitorio, de JUAN ESTEBAN ZAPATA CANO frente a LUBIER ANDRÉS CORTÉS MARTÍNEZ, radicada al 2020-00142-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 26 de agosto de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución a continuación de proceso Monitorio de JUAN ESTEBAN ZAPATA CANO, frente a LUBIER ANDRÉS CORTÉS MARTÍNEZ, radicado al 2020-00142-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en entidades bancarias, obteniendo respuesta de: BANCO CAJA SOCIAL, informando el registro de embargos anteriores y sin vinculación comercial.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 136 del 30/8/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**